



AAA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-21-LQ25, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172 /

CONCEPCIÓN, 05 NOV. 2025

VISTOS:

El Decreto Ley N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.886, y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Resolución Exenta N°2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°137, de fecha 29.08.2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 659-21-LQ25, destinada a contratar el **“SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, y se aprobaron bases de Licitación, sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
2. Que, la Resolución Exenta N°150, de fecha 02.10.2025, complementa la Resolución Exenta N°137, de fecha 29.08.2025, en el sentido de incorporar al funcionario de esta SEREMI, don Pablo Durán Romero, de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, en la comisión evaluadora en calidad de suplente de los titulares designados.
3. Que, por Resolución Exenta N°145, de fecha 24.09.2025, se aprobaron respuestas a las preguntas efectuadas en la Licitación Pública ID 659-21-LQ25, destinada a contratar el **“SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.”**
4. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el 01.10.2025, presentándose nueve (9) ofertas de los proponentes: **A+T CONSULTORES LTDA. (UTP), RUT 77.802.306-7; ALLARD ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA., RUT 76.598.791-1; ARDEU ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS LTDA. (UTP), RUT 77.830.866-5; BRESCIANI Y LIRA LTDA., RUT 76.254.426-1; CRC ASESORÍA Y PROYECTOS LTDA., RUT 77.028.772-3; IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN**

CHILE, RUT 59.171.740-5; MAZO ARQUITECTOS LTDA., RUT 76.359.141-7; PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0 y REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LTDA, RUT 76.457.426-5, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta.

5. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó el correspondiente Acta de Evaluación con fecha 03 de noviembre de 2025.
6. Que, conforme al punto 1.5.7 de la Resolución Exenta N°137 de fecha 29.08.2025, que señala los requisitos para participar en la Licitación, y en cuyo proceso de revisión se detectó que los oferentes **A+T CONSULTORES LTDA. (UTP), RUT 77.802.306-7 y ARDEU ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS LTDA. (UTP), RUT 77.830.866-5**, no cumplieron con los documentos exigidos al postular a la licitación como Unión Temporal de Proveedores, UTP, por cuanto al ser una licitación mayor a 1.000 UTM debe materializarse por escritura pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 180 letra d) del D.S. N°661 del Ministerio de Hacienda de 2024, por lo que las ofertas fueron declaradas inadmisibles.
7. Que, los proponentes **ALLARD ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA., RUT 76.598.791-1; BRESCIANI Y LIRA LTDA., RUT 76.254.426-1; CRC ASESORÍA Y PROYECTOS LTDA., RUT 77.028.772-3; IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT 59.171.740-5; MAZO ARQUITECTOS LTDA., RUT 76.359.141-7; PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0 y REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LTDA, RUT 76.457.426-5**, cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación.
8. Que, los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

Ítems	Ítems	Puntaje Máximo
A. Oferta técnica	A.1 Experiencia del jefe de proyecto	25
	A.2 Experiencia del equipo de profesionales	20
	A.3 Evaluación de Portafolio	30
B. Oferta Económica	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	20
B. Requisitos Formales	Requisitos Formales: Cumplimiento en el ingreso de los requisitos formales de la propuesta.	5
PF = A + B + C		100

No obstante, para optar a adjudicarse la propuesta, el oferente debe obtener un puntaje mínimo de 51 puntos.

9. Que, en la evaluación de las ofertas realizadas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación, los proponentes obtienen cada uno el puntaje total detallado en el siguiente cuadro de un total de 100 puntos:

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0	75	18	5	98
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE	59.171.740-5	72	20	5	97
MAZO ARQUITECTOS LTDA	76.359.141-7	73	19	5	97
ALLARD ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	76.598.791-1	73	17	5	95

BRESCIANI Y LIRA LTDA.	76.254.426-1	75	16	2	93
REGENERACIÓN ARQUITECTOS LTDA.	76.457.426-5	65	17	5	87
CRC ASESORÍA Y PROYECTOS LTDA.	77.028.772-3	52	16	5	73

10. que la propuesta presentada por el proponente **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0**, obtuvo 98 puntos, de un total de 100 puntos, siendo el oferente que obtuvo el mayor puntaje, cuyo detalle se encuentra contenido en el Acta de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2025, que se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.
11. Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 659-21-LQ25, destinada a contratar el **“SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, al proponente **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y bases técnicas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
12. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda del año 2024, de acuerdo con declaraciones simples, adjuntas.
13. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, para efectuar la contratación indicada en la letra a) precedente.
14. Que, de conformidad a la Resolución N°96 de fecha 04.02.2025 del Ministerio de Hacienda y con Toma de Razón el 18.02.2025, que identifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, y asigna recursos para Estudios Básicos, la cual queda sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, identificado con el código B.I.P 40053368-0, para el financiamiento de la Licitación, Signada con el ID N° 659-21-LQ25, denominada **“SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**.

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los oferentes **A+T CONSULTORES LTDA. (UTP), RUT 77.802.306-7** y **ARDEU ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS LTDA. (UTP), RUT 77.830.866-5**, en atención a los fundamentos indicados en el considerando 6.- del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID 659-21-LQ25**, destinada a contratar el **“SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNÓSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
3. **SUSCRÍBASE** un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y el proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0**, por la prestación del servicio indicado en el numeral precedente, por un monto total de **\$205.870.000.- (Doscientos cinco millones ochocientos setenta mil pesos) IVA incluido**.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al **Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", ítem 01 "Estudios Básicos", asignación 002 "Consultorías",** del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

V°B° SECCIÓN JURÍDICA


LOA/POL/ ETC.

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Coordinación Provincial y Comunal.
- Oficina Adquisiciones y Contratos S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO